VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINAL MINIMA CUANTÍA DU-MC-005-2026

Buriticá, marzo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2. Objeto de la Contratación

"ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA".

1.3. Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML ($43.160.000).** incluido IVA, soportados en el CDP Nº 00220 del 23 de febrero de 2026.

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura: **02 de marzo de 2026**
Fecha de cierre: **05 de marzo de 2026**
Hora: 12:00 horas

2.1. Ofertas Recibidas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Fundacion Instintos Buriticá	Fundación Instintos	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:43 AM	43.159.753 COP
FUNSOL DU-MC-005-2026	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:23 AM	38.700.000 COP
PROPUESTA- BURITICA	fundacion terra vida animal	Oferta en evaluación	4/03/2026 11:16 AM	41.880.000 COP

2.2. Propuesta con el Menor Valor

Teniendo en cuenta, el valor ofertado en la plataforma transaccional del SECOP II el orden de menor precio, es la que se muestra en la siguiente tabla:

ORDEN MENOR PRECIO	PROPONENTE	OFERTA
1	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	$ 38.700.000,00
2	FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL	$ 41.880.000,00
3	FUNDACIÓN INSTINTOS	$ 43.159.753,00

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Que, Una vez realizado el respectivo acto de cierre de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **DU-MC-005-2026,** se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes presentados, iniciando con la oferta de menor valor presentada.

Una vez verificada la oferta económica de los oferentes se puede evidenciar que la oferta con los menores precios unitarios es la presentada por **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO identificada con NIT 901694882-5,** en consecuencia, se procede a Verificar Los Requisitos Habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE		No Aplica
		SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	**No aporta documento**		X	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	**No aporta documento**		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	**No aporta documento**		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**No aporta documento**		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificados antecedentes judiciales	**No aporta documento**		X	
Certificado Medidas correctivas	**No aporta documento**		X	
Certificado REDAM	**No aporta documento**		X	
RUT	**No aporta documento**		X	
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas		X		
Certificado de experiencia en contratos similares	**No aporta documento**		X	
Propuesta económica		X		
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL - RECHAZADA**			

CONCLUSIÓN: El Proponente UNO, **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO identificada con NIT 901694882-5, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **NO HABIL.**

El día 10 de marzo de 2026 a las 12:30 am, el oferente **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6,** envía a través de mensajería del proceso documentos de SUBSANACION, FUERA del término de traslado indicado en el SECOP II, por lo tanto, no se procede a su revisión.

El comité evaluador concluye que el oferente **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6,** NO **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, encontrándose **RECHAZADO** en el proceso, en razón al siguiente argumento jurídico:

Artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

(…)

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado***

Se procede con la evaluación de la **SEGUNDA** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL,** identificada con **Nit. 900.623.090-1**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE		No Aplica
		SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	SUBSANO	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificados antecedentes judiciales		X		
Certificado Medidas correctivas		X		
Certificado REDAM		X		
RUT	SUBSANO	X		
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas		X		
Certificado de experiencia en contratos similares		X		
Propuesta económica		X		
Concepto sobre el proponente	**HABIIL**			

CONCLUSIÓN: El Proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL,** identificada con **Nit. 900.623.090-1**, **CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **HABIL.**

El día 09 de marzo de 2026, el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL,** identificada con **Nit. 900.623.090-1,** envía a través de mensajería del proceso documentos de SUBSANACION, dentro del término de traslado indicado en el SECOP II, los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes de carácter jurídico, la entidad procede a su revisión indicando

1. Subsano los requisitos habilitantes de carácter jurídico y CUMPLE

El comité evaluador concluye que el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL,** identificada con **Nit. 900.623.090-1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, encontrándose **HABILITADO** en el proceso.

Se procede con la evaluación de la **TERCERA** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE		No Aplica
		SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	**SUBSANO**	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificados antecedentes judiciales		X		
Certificado Medidas correctivas		X		
Certificado REDAM		X		
RUT		X		
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas	SUBSANO	X		
Certificado de experiencia en contratos similares		X		
Propuesta económica		X		
Concepto sobre el proponente	**HABIIL**			

CONCLUSIÓN: El Proponente **TRES**, **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6**, **CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **HABIL.**

El día 09 de marzo de 2026, el oferente **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6,** envía a través de mensajería del proceso documentos de SUBSANACION, dentro del término de traslado indicado en el SECOP II, los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes de carácter jurídico, la entidad procede a su revisión indicando

2. Subsano los requisitos habilitantes de carácter jurídico y CUMPLE

El comité evaluador concluye que el oferente **FUNDACION INSTINTOS,** identificada con **Nit. 900.798.570-6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, encontrándose **HABILITADO** en el proceso, no obstante, presentándose otro oferente que también cumple con los requisitos del proceso, es el precio el criterio de evaluación que determina el adjudicatario del proceso.

CUADRO DE RESUMEN

ORDEN	PROPONENTE	OFERTA	
1	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	$ 38.700.000,00	NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA
2	FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL	$ 41.880.000,00	CUMPLE – HABILITADO
3	FUNDACIÓN INSTINTOS	$ 43.159.753,00	CUMPLE – HABILITADO

Por lo anterior, una vez revisada las condiciones exigidas el comité evaluar considera que el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL,** identificada con **Nit. 900.623.090-1**, CUMPLE con la totalidad de requisitos encontrándose HABILITADO, siendo la oferta de menor precio por valor **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($41.880.000,00)**, razón por la cual, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al oferente en mención por el valor presentado teniendo en cuenta que no supera el presupuesto oficial establecido en la invitación del proceso de selección.

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes se publica el 11 de marzo se 2026.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

MARÍA INÉS PULGARÍN
CONTRATISTA SECRETARÍA DE GOBIERNO – ROL TÉCNICO

WILDER FELIPE ÁLZATE DIEZ
ABOGADO APOYO SECRETARÍA GOBIERNO – ROL JURÍDICO

Original firmado